

INSTRUCTIVO REEMPLAZO TAXIS

RENOVACION DE MATERIAL 1° ETAPA (Cancelación vía renovación de material de un taxi y certificado para obtener revisión técnica como taxi del vehículo reemplazante)

ANTECEDENTES DEL VEHICULO SALIENTE

- 1. Formulario N°1.
- 2. Fotocopia Cedula de Identidad del propietario.
- 3. Fotocopia Permiso de Circulación Vigente (Que no tenga más de dos años calendarios consecutivos de atraso, al momento de solicitar la cancelación del vehículo en la Seremitt, lo anterior en relación al inciso primero del artículo 73 Bis, D.S N°212/91).
- 4. Fotocopia de Revisión Técnica.
- 5. Fotocopia de la solicitud de cambio de color, distinto a los de vehículos de alquiler (no puede quedar negro, azul, o amarillo), <u>se exceptúan los taxis ejecutivos.</u>
- 6. Copia del certificado de inscripción en el R.N.S.T.P., y logotipo adhesivo, en caso de extravío del certificado y/o logo, se deberá adjuntar una Declaración Jurada Notarial, señalando este hecho, indicando la placa patente del vehículo y que no se encuentra retenido por ninguna autoridad competente.
- 7. Voucher de depósito de \$400 pesos (Deposito Banco Estado o ServiEstado, Cuenta Corriente N° 901265-6 a Nombre de Subsecretaria de Transportes RUT 61.212.000-5).

Si el propietario no es persona natural, debe adjuntar FOTOCOPIA DE ESCRITURA (dentro del objeto social, se debe señalar el transporte de pasajeros), CERTIFICADO DE VIGENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, OTORGADOS POR EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y FOTOCOPIA CEDULA DE REPRESENTANTE LEGAL (solo si el vehículo es de propiedad de una sociedad comercial, documentos con una emisión máxima de 30 días de vigencia, se exceptúan los taxis ejecutivos y taxis colectivos).

ANTECEDENTES DEL VEHÍCULO ENTRANTE

- 1. Formulario N°1.
- 2. Fotocopia cedula de identidad del propietario.
- 3. Fotocopia factura de venta (en caso de vehículos nuevos) o fotocopia de compraventa notarial (en caso de vehículos usados).
- 4. Fotocopia de inscripción del vehículo en el registro nacional de vehículos motorizados. (Registro civil).
- 5. Fotocopia del cambio de color en el R.N.V.M. según modalidad que corresponda.
- 6. Copia del certificado de cancelación por renovación de material del vehículo saliente, sólo si se realizó con anterioridad. En caso de extravío debe adjuntar una declaración jurada señalando este hecho, indicando la placa patente del vehículo.
- 7. Fotocopia revisión técnica o certificado de homologación del vehículo, otorgada por el representante de la marca.
- 8. Voucher de depósito de \$400 pesos (Deposito Banco Estado o ServiEstado, Cuenta Corriente N° 901265-6 a Nombre de Subsecretaria de Transportes RUT 61.212.000-5).

IMPORTANTE:

- El derecho a renovación de material, es para quien, como dueño del vehículo, cancelo el automóvil en la Seremitt (vehículo entrante debe estar a nombre de la persona que solicito la renovación de material del vehículo saliente).
- El vehículo entrante debe ser un automóvil particular y nunca haber estado inscrito como vehículo de alquiler, y deberá ajustarse a la normativa que establezca dicho ministerio, tanto en lo indicado en el D.S. nº 212/92, las bases de licitación respectivas, concursos o perímetro de exclusión.



- Los vehículos reemplazantes que ingresen taxis básicos y turismo deben contar con una cilindrada mínima de 1.400 cc., ser full equipo y sólo modelo sedan si cuentan con cilindrada de 1.400 c.c..
- Los vehículos reemplazantes que ingresen taxis colectivos deben contar con una cilindrada mínima de 1.400 cc., y sólo modelo sedan, si cuentan con cilindrada de 1.400 c.c..
- Los vehículos reemplazantes que ingresen como taxis ejecutivos, deben contar con una cilindrada de 1.600 c.c. y ser full equipo.
- La antigüedad del vehículo reemplazante, será la establecida en el D.S. nº 212/92.
- El vehículo entrante debe contar sólo con 4 puertas.
- LAS COPIAS PRESENTADAS, DEBEN SER CLARAS, COMPLETAS Y LEGIBLES.

DOCUMENTOS ADICIONALES PARA ACREDITAR SINIESTRO

Para presentar su Renovación de Material 1era Etapa por Siniestro, junto con presentar la documentación señalada anteriormente, se debe acreditar el siniestro de acuerdo a lo señalado a continuación:

En caso de vehículos con seguro, debe presentar lo siguiente:

- 1. Declaración jurada simple, realizada en la aseguradora.
- 2. Certificado original emitido por la compañía de seguros, donde conste la pérdida total o constructiva del vehículo. (No se aceptan certificados emitidos por el liquidador).

En caso de vehículos **sin seguro**, debe presentar lo siguiente:

- 1. Denuncia ante el ministerio público.
- 2. Fotografías legalizadas ante notario, si las fotografías no son autorizadas ante notario, puede adjuntar presupuesto emitido por concesionario o taller mecánico autorizado por la marca.